

LANUS, 01 ABR 2016

RESOLUCION

Nº 0126.-

Visto que el agente Diego ALVARELLOS, Legajo Nº 13539/7, solicita se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 29 de marzo de 2016 al 28 de marzo de 2017, ambas fechas inclusive, y

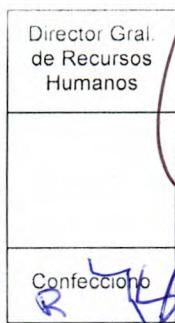
CONSIDERANDO:

que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances del artículo 46º de la Ley 11757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires",

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

- 1º.- Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 29 de marzo de 2016 al 28 de marzo de 2017, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46º de la Ley 11757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", al agente Diego ALVARELLOS, Legajo Nº 13539/7, quien revista en un cargo categoría 24, con funciones de Inspector, Personal Técnico Especializado de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, Categoría Programática 01, Oficina 422, Agrupamiento 4.-
- 2º.- La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad del solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-
- 3º.- La presente será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-



ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

350

350

350